

Recol, agente distribuidor del sello "Confianza online"

Recol ha firmado un acuerdo con Red.es (la entidad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) para ser agente distribuidor en exclusiva entre los Colegios profesionales del sello de calidad "Confianza online". Recol ayudará a los Colegios a conseguir este sello de calidad online, que es toda una garantía de calidad, deontología, confianza y autorregulación para asociados y clientes que utilicen su Web. Unas 400 empresas, asociaciones y entidades tienen ya este primer sello de calidad de ámbito nacional.

El 62% de las reclamaciones de compras online se resuelven por mediación en menos 10 días >>

Recol Networks, empresa especializada en prestar servicios tecnológicos a profesionales, Colegios y Asociaciones, firmó a principios de diciembre de 2009 un acuerdo con Red.es para convertirse en distribuidor exclusivo del sello de calidad "Confianza online" entre los Colegios profesionales españoles. Se trata de llevar a este amplio colectivo, de miles de entidades que agrupan a más de un millón de colegiados, la filosofía de "Confianza online": ofrecer una garantía de calidad, deontología, seguridad y autorregulación a la operativa por Internet.

"Estamos muy satisfechos de este acuerdo, ya que Recol puede ser un canal muy adecuado para aumentar la confianza de los profesionales colegiados en el uso de Internet y los medios digitales con la inclusión del sello de calidad "Confianza online" en sus Colegios profesionales", señaló durante la firma del acuerdo Gonzalo Die, director de Red.es. Para Recol, "ser agente distribuidor del sello "Confianza online" entre los Colegios profesionales es un privilegio y un trabajo en línea con nuestra vocación de ayudar a fomentar el uso responsable de las nuevas tecnologías entre los profesionales", señaló durante el acto de firma del acuerdo Ramón Ramírez Dampierre, director general adjunto de Recol.

El sello de calidad "Confianza online" busca atajar el principal problema con el que choca el comercio online, en España y en todo el mundo: la desconfianza. Por ello, varias asociaciones públicas y privadas se han unido para crear este primer sello de calidad de ámbito nacional, que persigue tres objetivos:

- 1) Aumentar la confianza de los consumidores en el uso de Internet y de los nuevos medios digitales.
- 2) Ofrecer a los consumidores un código deontológico en su actividad, que garantice un compromiso ético, de seguridad en las transacciones, protección de menores, accesibilidad, usabilidad, fiabilidad, privacidad y protección de datos.
- 3) Dotar al comercio electrónico de un sistema de resolución extrajudicial de los conflictos que sea una herramienta útil para los consumidores y las empresas.

El sello de calidad "Confianza online" es gestionado por la Asociación de Confianza Online, una Asociación sin ánimo de lucro participada por Red.es (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), AUTOCONTROL (Asociación para la regulación de la comunicación comercial) y AECCEM (Asociación Española de Comercio Electrónico y Marketing relacional).

Gonzalo Die (Director de Red. es) y Ramón Ramírez Dampierre (Director general adjunto de Recol) firman el acuerdo para que Recol Networks distribuya en exclusiva el sello "Confianza online" en los Colegios profesionales

El sello "Confianza online" ofrece a los usuarios y a las empresas de los nuevos medios digitales un Código de Conducta específico, el Código Ético de Confianza Online, así como un Sello de Confianza que las empresas adheridas podrán insertar en sus páginas Web para mostrar su compromiso de responsabilidad en sus comunicaciones comerciales y en sus transacciones contractuales con los consumidores, ofreciendo, de este modo, mayores garantías a los usuarios de la Red.

El sistema de "Confianza online" está basado en cuatro pilares:

1º) Un conjunto de normas deontológicas recogidas en el "Código Ético de Confianza Online".

2º) Un mecanismo de aplicación de esas reglas que se encarga de resolver las controversias y reclamaciones que se presenten. Este sistema se basa en la actividad de dos órganos: el Jurado de Autocontrol de la Publicidad (para todas las cuestiones relacionadas con las comunicaciones comerciales, privacidad, protección de datos y protección del menor) y la Junta Arbitral Nacional de Consumo, para las cuestiones de carácter contractual con los consumidores que se puedan suscitar, previo intento de mediación por parte de AECCEM.

Tanto el Jurado de la Publicidad de Autocontrol como la Junta Arbitral Nacional de Consumo, que forman parte de la

Red EJE de la Comisión Europea, se rigen en su actuación por los principios de independencia, transparencia, contradicción, eficacia, legalidad, libertad de elección y derecho de representación por parte del consumidor, establecidos en la Recomendación 98/257/CE de la Comisión Europea.

3º) Una Secretaría que se encarga de la tramitación y procedimientos así como de la gestión cotidiana del sistema de autorregulación y del Sello de Confianza, y a la que se dirigen las reclamaciones presentadas por presuntas infracciones de las normas de este Código.

4º) Y un Sello de Confianza que permita identificar a las empresas y compañías adheridas a este sistema de autorregulación.

Hasta la fecha, unas 400 empresas y entidades tienen en sus Webs el sello de calidad “Confianza online”, entre ellas grandes empresas, bancos, medios de comunicación y entidades públicas y privadas muy conocidas. Ofrecer el sello de calidad “Confianza online” permite a las entidades una mejora de su imagen y competitividad en Internet, así como una mejora de su posicionamiento en buscadores, fidelización de clientes y responsabilidad social corporativa. Y todo ello, por una pequeña cuota anual, que en el caso de empresas pequeñas y Colegios profesionales es de 295 euros al año (más IVA).

Recol Networks, como agente distribuidor en exclusiva del sello “Confianza online” para Colegios profesionales, ha iniciado una campaña para divulgar entre estas entidades las ventajas de contar con este primer sello de calidad en la Red, “Confianza online”, que puede ser un instrumento muy útil para los Colegios y Asociaciones profesionales en su relación con colegiados y clientes a través de la Web.

Más información:

www.confianzaonline.es

EL 62% DE LAS RECLAMACIONES TRAMITADAS SOBRE COMPRAS ONLINE SE RESUELVEN POR ACUERDO DE MEDIACIÓN EN MENOS DE 10 DÍAS

- El número de entidades que han sido acreditadas con el Sello de Confianza Online ha aumentado un 117% desde enero de 2009
- Supuestos errores de facturación y retrasos en la entrega son los principales motivos de reclamaciones por comercio electrónico
- Confianza Online lanza su segunda campaña de publicidad

El 62% de las reclamaciones tramitadas por la Secretaría de Confianza Online sobre compras electrónicas y publicidad interactiva, se resuelven en un plazo no superior a 10 días mediante un acuerdo de mediación online.

La posibilidad de acudir a este sistema extrajudicial de resolución de controversias gratuito, rápido y eficaz, reconocido por la Comisión Europea, es una de las ventajas que tiene el consumidor que accede a una página web que incluye el Sello de Confianza Online (www.confianzaonline.es), un distintivo que permite identificar a las entidades que cumplen toda una serie de requisitos éticos y legales, recogidos en el Código Ético de Confianza Online. Actualmente, son cerca de 500 entidades adheridas las que ya han sido acreditadas con este Sello, que pretende aumentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico y la publicidad interactiva y garantizar la protección del menor, la accesibilidad y usabilidad, así como la protección de datos.

[Ver noticia integra](#)